UN LIBRARY

AUG 1 1977

UN/SA COLLECTION

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/12377
29 julio 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 28 DE JULIO DE 1977 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO

El 26 de julio de 1977, el Primer Ministro de Israel decidió aprobar oficialmente el establecimiento de tres asentamientos israelíes en Camp Kadum, Ofra y Maale Adumin, localidades situadas en la ribera occidental del Jordán, que Israel ocupa ilegalmente desde junio de 1967.

A ese respecto, debo expresarle, en mi carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, mi profunda preocupación por esa decisión que se halla en total contradicción con las recomendaciones incluidas en el informe del Comité, que fueron aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Me refiero aquí, en particular, a las recomendaciones formuladas en los incisos c) y d) del párrafo 72 del informe del Comité (A/31/35), en las que se pide a Israel que desista de establecer nuevos asentamientos en los territorios árabes ocupados y que se retire de los asentamientos establecidos desde 1967.

Además, quisiera señalar a su atención que la decisión del Primer Ministro de Israel constituye una violación del Convenio de Ginebra de 22 de agosto de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de las resoluciones 3525 (XXX) y 31/106 de la Asamblea General y de las resoluciones 237, de 14 de junio de 1967, y 252, de 21 de mayo de 1968, del Consejo de Seguridad, así como de las declaraciones efectuadas en nombre del Consejo de Seguridad por su Presidente en la 1922a. sesión, de 26 de mayo de 1976, y en la 1969a. sesión, de 11 de noviembre de 1976.

La aprobación oficial del establecimiento de asentamientos israelíes no puede tener, pues, ninguna validez jurídica y, en realidad, no hace sino agravar las tensiones en la región, levantar artificialmente un nuevo obstáculo al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y comprometer los esfuerzos que tienden a promover una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mèdoune FALL
El Presidente del Comité para
el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo
palestino